



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

5969

Aprobación inicial de los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación UA/PG-03 en Peguera

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 21 de mayo de 2018, acordó:

“1º. Aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación presentados el 26 de febrero -rge 5330- por Dª. Angeles Roig Guerrero y Dª. Carolina I. Montani Molina como apoderadas de la entidad ALTAMIRA ASSET MANAGEMENT SL. que actúa como apoderada de la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SA, para la constitución de la Junta de Compensación de la unidad de actuación UA/PG-03 en Peguera.

2º. Someter la propuesta al trámite de Información pública durante un plazo de 20 días hábiles mediante anuncio en el B.O.I.B y en la dirección o el punto de acceso electrónico <http://www.calvia.com/responsive/general.plt?KPAGINA=110&KIDIOMA=2> correspondiente, debiéndose publicar la documentación íntegra en este último (artículo 245.2 b) del Reglamento de la LOUS).

3º. Conferir audiencia al resto de personas propietarias distintas de las que hubieran presentado la propuesta por un plazo mínimo de 15 días hábiles (artículo 245.2 b) del Reglamento de la LOUS).

4º. Señalar que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la tramitación y redacción de los instrumentos de ordenación, gestión urbanística y evaluaciones ambientales estratégicas, el promotor deberá ingresar la tasa por la tramitación de los estatutos y bases de actuación, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.000 € (Anexo I, Tarifa 1, Epígrafe 11.6).

5º. Facultar a la Alcaldía para que adopte cuentas resoluciones correspondan en ejecución de los anteriores acuerdos”.

Calvià, 30 de mayo de 2018

EL Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo Comercio, Participación Ciudadana y Juventud

(Por delegación de alcaldía de 23/02/18)

Marcos Pecos Quintans

